

## AVISO DE CONVOCATORIA

La Fiscalía General de la Nación Seccional Villavicencio, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 del Decreto 1510 de 2013 y 224 del Decreto 019 de 2012, procede a efectuar convocatoria pública a todas las personas interesadas en participar en el proceso FGN META LP 001- 2014 el cual se rige por los siguientes parámetros:

**NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:** FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL VILLAVICENCIO

**DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:** CALLE 34 No.41-73 BARRIO BARZAL VILLAVICENCIO – META- Colombia

**CONTACTO CON LA ENTIDAD PARA OBTENER Y PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN RELEVANTE RELACIONADA:** Dirección: CALLE 34 No.41-73 BARRIO BARZAL VILLAVICENCIO – META- Colombia, Teléfono: (8) 6620283, correo electrónico: [alejandra.sanchez@fiscalia.gov.co](mailto:alejandra.sanchez@fiscalia.gov.co)

**MONTO QUE DEBE PAGARSE POR LOS DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN:** La inscripción y los documentos de la contratación no tienen costo alguno.

**DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (OBJETO A CONTRATAR):** PROCESO LICITACION PUBLICA FGN META-LP- 001 DE 2014 – “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONALES META, GUAVIARE, VICHADA, GUAINIA-VAUPES, CON ARMAS , CON MEDIOS TECNOLÓGICOS SIN CANINO”.

### PARAMETROS DE PARTICIPACIÓN:

#### REQUISITOS JURÍDICOS

#### OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada para ello.

Debe ser firmada por el proponente ya sea Persona natural o representante legal para personas jurídicas. En caso de consorcio o unión temporal la oferta deberá estar firmada por la persona designada para representarla.

En el caso que la oferta sea firmada por apoderado, debe anexarse el poder donde se indique expresamente que cuenta con facultades para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. El poder debe existir con anterioridad a la fecha de cierre de la invitación. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA: Para el caso de la presentación de poderes se contemplará lo definido en el art. 1, Decreto Nacional 53 de 2012. De presentarse algún tipo de posible infracción a la ley penal, se dará traslado a la autoridad competente.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del ANEXO No.1 adjunto al presente pliego de condiciones.

Se debe allegar la fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.

El oferente con la firma de la carta de presentación de la oferta manifiesta que ni él, ni los miembros de la Junta Directiva, los socios cuando no sea sociedad anónima abierta, han sido condenados en procesos con sentencia vigente por delito doloso o preterintencional.

Los oferentes deberán indicar en su oferta cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e indicar la norma que ampara dicha reserva, si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado por la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

#### **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º. de la ley 80 de 1993 donde se debe:

- a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
- b- Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d- En el caso de UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno de sus miembros en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
- e- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.

f- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución, para efectos del pago en relación con la facturación deben manifestar que la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado. Las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales. En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, la Fiscalía General de la Nación, las solicitará, para lo cual el proponente contará con el término perentorio que fije la entidad para proporcionarla.

Los demás impuestos o descuentos aplicables serán distribuidos de acuerdo al porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.

#### **CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO**

Si la propuesta la presenta una persona jurídica debe estar constituida legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, vigente y expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la invitación, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado con el objeto de la presente invitación y la duración de la sociedad.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6º Ley 80 de 1993).

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta invitación y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de los estatutos, y si de éstos se desprenden limitaciones para presentar la propuesta en cuanto a su monto; se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la

presentación de la oferta para participar en esta invitación y suscribir el contrato con la Fiscalía General de la Nación, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

Tratándose de personas naturales obligadas legalmente a inscribirse en el registro mercantil, deben allegar el certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días hábiles calendario anteriores al cierre del proceso de selección, en donde conste la determinación de su actividad.

Para todos los casos las personas jurídicas o naturales obligadas legalmente a inscribirse en la Cámara de Comercio que formen o no parte de las Uniones Temporales o consorcios, los establecimientos de comercio, que participen en el presente proceso de contratación, deben aportar dicho certificado.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio; la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad; no se anexen los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Fiscalía General de la Nación solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren necesarias. En todo caso, el proponente deberá allegar a la Fiscalía General de la Nación dichos documentos o aclaraciones en el término perentorio que fije la entidad para proporcionarla o siendo el caso hasta la adjudicación del presente proceso de selección.

#### **ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ACOMPAÑADA DE SUS CONDICIONES GENERALES O AVAL BANCARIO QUE GARANTICE LA SERIEDAD DE LA OFERTA**

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad y acompañada de sus condiciones generales o Aval Bancario, la cual debe constituirse por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado para la presente invitación pública. Dicha garantía debe estar constituida a favor de **LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
SECCIONAL META (NIT 800187645-5)** con dirección de Domicilio **Calle 34  
No. 41-73 Barrio Barzal de la Ciudad de Villavicencio**, con una vigencia mínima de **sesenta (60) días calendario** contados a partir de la fecha de cierre de la invitación, estar referida al presente proceso de selección y encontrarse firmada por el tomador. (Artículo 118 del Decreto 1510 de 2013)

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNION TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre de la Unión Temporal o Consorcio o de uno de los integrantes de los mismos con su respectivo NIT, indicando sus

integrantes, porcentaje de participación y deberá estar firmada por el representante del respectivo consorcio o unión temporal.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

El oferente también podrá garantizar la seriedad de su oferta a través de un aval bancario, el cual debe cumplir con los requisitos de valor asegurado, constituirse a favor de la Entidad, vigencia, referencia al presente proceso contractual y encontrarse firmado por el representante de la Entidad Bancaria en los mismos términos exigidos para la garantía de seriedad expedida por una Compañía Aseguradora.

En caso que la fecha de cierre de la invitación se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación o de no allegarse las condiciones generales, la Fiscalía General de la Nación solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.

#### **CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES.**

Acreditar, mediante Certificación expedida por el Revisor Fiscal o quien haga sus veces, que durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre, ha venido pagando, y por tanto se encuentra al día, con los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y los Aportes Parafiscales, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en caso de que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, y SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación conforme al Decreto Reglamentario 2286 de 2003.

Dicha certificación deberá ser suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, y tener una fecha de expedición no mayor a diez (10) días calendarios anteriores a la fecha del cierre de la presente invitación.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando el proponente no allegue con su oferta las certificaciones que trata este numeral o las mismas requieran aclaraciones, la Fiscalía General de la

Nación solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. En todo caso, el proponente deberá allegar a la Fiscalía General de la Nación dichos documentos o aclaraciones en el término perentorio que fije la entidad para proporcionarla o siendo el caso hasta la adjudicación del presente proceso de selección.

**CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - SIRI - DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

El proponente debe aportar el certificado del SIRI expedido por la Procuraduría General de la Nación hasta treinta (30) días anteriores al cierre de esta invitación, tanto del Representante Legal como de la Empresa, y de los miembros que conformen los Consorcios o Uniones Temporales interesadas en la presente invitación, en caso de que sean este tipo de oferentes.

**CERTIFICADO DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

El proponente debe aportar el certificado de Responsabilidades Fiscales expedido por la Contraloría General de la República hasta treinta (30) días anteriores al cierre de esta invitación, tanto del Representante Legal como de la Empresa, y miembros que conforman Consorcios o Uniones Temporales interesadas en la presente invitación.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, RUP**

Los proponentes deben allegar con su propuesta el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), Vigente y en Firme, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídica). En este documento debe constar que los oferentes están a la fecha de Cierre de la invitación, inscritos, calificados y clasificados. La fecha de expedición de este documento no podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la invitación y deberá contener toda la información que repose en dicho registro.

Conforme a lo estipulado en el Artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, calificación y clasificación de la actividad,

especialidad y grupo exigido en el presente pliego. En el evento que la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la totalidad de los miembros del Consorcio o Unión temporal, deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el RUP conforme con la clasificación exigida por la Entidad para la presente convocatoria.

Teniendo en cuenta el régimen de transición señalado en el numeral 1 del artículo 162 del Decreto 1510 de 2013, los proponentes deberán contar con uno de los códigos de la clasificación UNSPSC e inscrito hasta el tercer nivel, en la siguiente clasificación:

#### **Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC**

<b>CLASIFICACIÓN UNSPSC</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
92101500	Servicios de vigilancia
92121500	Servicio de Guardas de Seguridad

#### **RESOLUCIÓN DE HORAS EXTRAS**

El proponente deberá allegar copia de la resolución expedida por el Ministerio de Trabajo, donde autoriza las horas extras, con cobertura en la Jurisdicción de la Seccional Meta FGN. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes de estas personas conjuntas, deben allegar la copia de la resolución o acto administrativo donde se le otorga lo solicitado.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la resolución de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Fiscalía General de la Nación, se lo solicitará.

#### **Evaluación sobre la Capacidad Jurídica**

La evaluación de los requisitos jurídicos, estará a cargo de la Sección de Apoyo Jurídico a la Gestión Administrativa de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION – SECCIONAL META. Se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresan en el pliego de condiciones y las disposiciones legales vigentes.

Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta para la verificación de la capacidad Jurídica. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

#### **CAPACIDAD FINANCIERA**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el numeral 3,

del artículo 10 Decreto 1510 de 2013, la Fiscalía General de la Nación evaluará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos y la información financiera contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP, correspondiente a los estados financieros con fecha de corte a **31 de diciembre de 2013.**

Con base en lo antes expuesto, la entidad considera necesario establecer para la verificación de los siguientes indicadores:

**El CAPITAL DE TRABAJO** atiende a la necesidad de la Fiscalía General de la Nación de tener la garantía de que el contratista seleccionado cuente con los recursos que requiere la empresa para poder operar (efectivo, inversiones a corto plazo, cartera e inventarios) y suficientes a corto plazo para atender con sus obligaciones contractuales (clientes y proveedores), por lo tanto, mide o evalúa la liquidez necesaria para que la empresa continúe funcionando fluidamente.

La Fiscalía General de la Nación considera importante contar con oferentes con respaldo financiero para poder ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual, por lo cual ha definido como requisito habilitante un capital de trabajo mayor o igual al 60% del valor del presupuesto oficial estimado para la vigencia del año 2015 del presente proceso de selección.

**El ÍNDICE DE LIQUIDEZ** indica cuál es la capacidad de la empresa para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. Por cada peso (\$) de deuda corriente, cuánto se tiene de respaldo en activo corriente, entre más alto sea, menor riesgo existe que resulten impagadas las deudas a corto plazo. De igual manera, el índice de liquidez demuestra la capacidad de la compañía para adquirir nuevos compromisos y emprender nuevos proyectos sin necesidad de endeudamiento adicional.

Las empresas colombianas, por su naturaleza no realizan ventas de contado, por lo tanto en acuerdo autónomo de las dos partes de los contratos que se ejecutan en la actualidad, la cartera se recupera en un periodo promedio de cobro de 60 días, plazo establecido por empresas dentro de su política de ventas. De esta forma el activo no se puede convertir en efectivo en un plazo menor a un mes.

Para la Fiscalía General de la Nación es significativo que los oferentes tengan un índice de liquidez mayor o igual 1.20 ya que constituye una muestra de buena gestión financiera de una empresa para hacer frente, con su disponibilidad de liquidez, a sus obligaciones en el corto plazo y, por ende, acreditar su solvencia.

**El ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice mayor es el apalancamiento financiero de la empresa.

Dado que el interés de la Fiscalía General de la Nación es que haya pluralidad de oferentes definió un índice de endeudamiento menor o igual al 70%.

El **ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**, es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

Un resultado alto en este indicador será producto de un bajo apalancamiento y si llegase a ser menor que uno, ello significará un riesgo inminente de incumplimiento en las obligaciones inherentes a la financiación y la necesidad de obtener nuevos fondos.

Para la Fiscalía General de la Nación es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financiera, por lo tanto, definió una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1.5.

#### **INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

**a)** Tener a 31 de diciembre de 2013, un capital de trabajo mayor o igual al 60% del valor del presupuesto oficial estimado para la vigencia del año 2015, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

**Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente > ó = 60% del presupuesto oficial estimado.**

La verificación del indicador de capital de trabajo se tomará de las cuentas contables del Activo Corriente y Pasivo Corriente de la información financiera contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP, la cual se le aplicara la fórmula establecida anteriormente.

**b)** Tener a 31 de diciembre de 2013, un índice de liquidez mayor o igual a 1.20 el cual se obtiene de la siguiente manera:

**Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente > ó = 1.20**

**c)** Tener a 31 de diciembre de 2013, un índice de endeudamiento menor o igual al 70%, el cual se obtiene de la siguiente manera:

**Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total /Activo Total) x 100 < ó = 70 %.**

d) Tener a 31 de diciembre de 2013, una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1.5 el cual se obtiene de la siguiente manera:

**Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses > ó = 1.5**

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

**Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera**

Indicador	Índice requerido
<b>Capital de Trabajo</b>	<b>Mayor o igual a 60%</b>
<b>Índice de Liquidez</b>	<b>Mayor o igual a 1.20</b>
<b>Índice de Endeudamiento</b>	<b>Menor o igual a 70%</b>
<b>Razón de Cobertura de Intereses</b>	<b>Mayor o igual a 1.5</b>

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Fiscalía General de la Nación y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

**NOTA:** En caso de presentar oferta en unión temporal, los anteriores índices se calcularán sumando los indicadores financieros de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

En el caso de los consorcios, la ponderación se hará en forma proporcional al número de sus integrantes.

#### **D. Capacidad Organizacional**

La capacidad que tiene una empresa para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos y el riesgo de su operación.

**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO** indica que tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.

La Fiscalía General de la Nación considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio, por lo tanto determinó que la rentabilidad del patrimonio debe ser mayor o igual a 0.

**RENTABILIDAD DEL ACTIVO** indica que tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto muestra qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias.

La Fiscalía General de la Nación considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo, por lo tanto determinó que la rentabilidad del activo debe ser mayor o igual a 0.

#### **INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:**

**a)** Tener a 31 de diciembre de 2013, una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0, el cual se obtiene de la siguiente manera:

**Índice de Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio > ó = 0.**

**b)** Tener a 31 de diciembre de 2013, una rentabilidad del activo mayor o igual al 0, el cual se obtiene de la siguiente manera:

**Índice de Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / Activo > ó = 0.**

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

**Tabla 2 – Indicadores Capacidad Organizacional**

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Fiscalía General de la Nación y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

**NOTA:** En caso de presentar oferta en unión temporal, los anteriores índices se calcularán sumando los indicadores financieros de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

En el caso de los consorcios, la ponderación se hará en forma proporcional al número de sus integrantes.

#### **DOCUMENTOS FINANCIEROS QUE DEBEN APORTAR LOS PROPONENTES**

- El proponente a quien se le adjudique el contrato deberá informar por escrito el número de la cuenta bancaria en la que se efectuará el pago y anexar una certificación bancaria en la que se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta bancaria de la cual sea titular, para efecto de los pagos del contrato por parte de la Fiscalía General de la Nación, y aportar fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) y del Registro de Información Tributaria (RIT) de la empresa.
- En caso que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal, deberá acreditar una cuenta bancaria a nombre del consorcio o unión temporal. Así mismo, deberá allegar fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT) y del Registro Único Tributario (RUT) y del Registro de Información Tributaria (RIT).

**NOTA:** Cuando el proponente no allegue con su oferta la documentación financiera o la misma requiera aclaraciones, la Fiscalía General de la Nación solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. En todo caso, el proponente deberá allegar a la Fiscalía General de la Nación dichos documentos o aclaraciones, so pena de rechazo de la oferta.

#### **VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

La Verificación de la Capacidad Financiera, estará a cargo del Grupo de Contabilidad de la Sección Financiera de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación Seccional Meta y se realizará conforme a lo reglamentado en el Decreto 1510 de 2013, artículo 10, Numeral 3.

#### **CAPACIDAD TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA**

#### **EXPERIENCIA ESPECÍFICA MINIMA DEL PROPONENTE**

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de mínimo tres (3) contratos identificados con el código del Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas relacionado en el presente documento, cuya suma (de los tres contratos) sea igual o mayor a 6.204 SMLMV, y su objeto esté relacionado con PRESTACION DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

<b>CLASIFICACIÓN UNSPSC</b>	<b>Cuantía-SMMLV</b>
92121500	6.204 SMLMV
92101500	6.204 <u>SMLMV</u>

El Proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos celebrados para los bienes o servicios solicitados como experiencia por la Fiscalía General de la Nación, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, como organismo de orden nacional, de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2355 de 2006, le corresponde dirigir, coordinar y ejecutar las funciones de control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Por lo anterior para prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada a la Fiscalía General de la Nación, requiere una compañía con licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada donde conste la modalidad en que debe operar y los medios a utilizar, que cumpla con los requisitos establecidos por dicha entidad y con las especificaciones técnicas que a continuación se describen, por lo cual el oferente deberá presentar la Resolución de Licencia de Funcionamiento vigente, en caso de que se encuentre en trámite de renovación, se deberá anexar la respectiva copia de solicitud de renovación, en los términos del artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012.

Se debe garantizar en forma permanente la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con recursos humanos, técnicos y logísticos propios de manera integral y cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas, conforme a lo descrito en los presentes estudios previos, así:

1. El servicio de vigilancia y seguridad privada con armas, se prestará en las dependencias de las Seccionales Meta, Guaviare, Vichada, y Guainía – Vaupés de la Fiscalía General de la Nación, realizando el control de identidad en el acceso o en el interior de los inmuebles, control de ingreso y salida de elementos, paquetes, con recorridos para verificar la seguridad de las puertas, ventanas e iluminación en cada uno de dichos inmuebles. Incluye el personal, medios tecnológicos, armamentos y en general los recursos materiales necesarios para la adecuada prestación del servicio, en los lugares y turnos asignados.
2. Los turnos de doce horas (domingo a domingo) serán prestados, en jornada diurna, en el horario comprendido entre las 07:00 y las 19:00 horas, disponiendo de un relevo para no exceder las sesenta (60) horas semanales por trabajador, autorizadas por el Código Sustantivo del Trabajo.
3. El servicio de vigilancia y seguridad de veinticuatro (24) horas, (domingo a domingo) se prestará en tres (3) turnos, relevándose a las 06:00 y a las

18:00 horas, de manera que no se excedan las sesenta (60) horas semanales autorizadas por el Código Sustantivo del Trabajo por trabajador.

Por ningún motivo se permitirá que un vigilante esté de servicio más de las horas estipuladas en el Código Sustantivo del Trabajo.

4. Durante el plazo de ejecución del contrato, la Fiscalía General de la Nación, podrá redistribuir las ubicaciones de puestos de servicio, de acuerdo a las necesidades que se presenten, previa información que de manera oportuna se dé a conocer al contratista por parte del supervisor del contrato.
5. En caso de requerirse, la Fiscalía General de la Nación, en uso de la discrecionalidad, se reserva el derecho de solicitar cambio de guardas de seguridad en los puestos que así lo estime necesario, esto en procura de la calidad en la prestación del servicio bajo condiciones de seguridad, transparencia y servicio al ciudadano.

### 3.3.2.1 GENERALIDADES

#### A. VIGILANCIA HUMANA

TABLA No. 1	
NUMERO DE PUESTOS	SERVICIO
24	Servicio de 24 horas con armas de domingo a domingo todo el mes.
7	Servicio de 12 horas diurnas con armas (domingo a domingo) todo el mes

**Vigilancia fija:** Cuando contemplamos esta vigilancia, nos referimos a que los guardas de seguridad, no pueden alejarse de sus puestos fijos, sino en pequeños recorridos, ya de no hacerlo se perderían de vista el objeto protegido.

**Vigilancia con armas:** Cuando contemplamos esta vigilancia, nos referimos a las áreas perimetrales, teniendo en cuenta el crecimiento de la delincuencia, lo cual generaría una reacción inmediata por parte del guarda en caso de algún ataque o amenaza para alguna de las sedes de la entidad, estos guardas deberán estar capacitados en el uso de las armas y acreditar su cumplimiento ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

#### SERVICIOS ADICIONALES

ítem	Cant.	DESCRIPCION MEDIO TECNOLOGICO
		PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SOSTENIMIENTO Y MONITOREO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, PROPIEDAD DEL CONTRATISTA 24 HORAS TODO EL MES INCLUYENDO EL SOSTENIMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA

1	<b>9</b>	Un (1) monitor LCD HD de 32" para CCTV
2	<b>9</b>	Un (1) DVR HD, IP, de 16 canales, con capacidad de almacenamiento de 2 terabytes cada uno
3	<b>9</b>	Ocho (8) Cámaras tipo domo anti vandálicas varifocal de 700 líneas para exteriores, día noche.
4	<b>9</b>	Una (1) UPS de 2KVA para soportar sistema de CCTV
5	<b>32</b>	Un rack de piso para guardar los equipos que conforman el CCTV
6	<b>23</b>	Un (1) monitores LCD HD de 24" para CCTV
7	<b>23</b>	Un (1) DVR HD, IP, de 8 canales, con capacidad de almacenamiento de 2 terabytes cada uno
8	<b>23</b>	Seis (6) Cámaras tipo domo anti vandálicas varifocal de 700 líneas para exteriores, día noche.
9	<b>23</b>	Una (1) UPS de 1KVA para soportar sistema de CCTV
10	<b>32</b>	Materiales y dispositivos que sean necesarios para el funcionamiento de todos los sistemas
		<b>MONITOREO ELECTRONICO INALAMBRICO QUE INCLUYE LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 24 HORAS TODO EL MES INCLUYENDO EL SOSTENIMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA.</b>
11	<b>32</b>	Un panel DSC 18.32 , Teclado LCD, fuente, sirena, Transformador, caja metálica
12	<b>32</b>	Seis (6) Infrarrojos LC 100 Internos
13	<b>32</b>	Dos (2) infrarrojos para exteriores doble tecnología
14	<b>32</b>	Un (1) GPRS Comunicación por SIM
15	<b>32</b>	Un botón de pánico
16	<b>32</b>	Materiales y dispositivos que sean necesarios para el funcionamiento de todos los sistemas

## PERSONAL HUMANO

El servicio se debe prestar según la descripción contenida en la siguiente tabla:

<b>TABLA No. 1</b>		<b>24 Horas</b>	<b>12 Horas</b>
<b>SEDES – SECCIONALES META, GUAVIARE, VICHADA, GUAINIA- VAUPES</b>		<b>Domingo a domingo incluye festivos todo el mes con armas</b>	<b>Lunes a domingo incluye festivos con arma todo el mes</b>
<b>VIGILANCIA FISICA CON MEDIO HUMANO ARMADO, SIN CANINO Y RADIO 24 HORAS DE</b>		24	

	<b>DOMINGO A DOMINGO TODO EL MES</b>			
	SUBDIRECCION DE APOYO A LA GESTION Y ALMACEN DE EVIDENCIAS VILLAVICENCIO	Calle 34 No. 41 73	1	
	SEDE (ANTIGUO DAS) VILLAVICENCIO	Calle 37 No. 42-12 Barrio Barzal	1	
	CTI UNIDAD INVESTIGATIVA VILLAVICENCIO	Calle 33 41-35	1	
	EDIFICIO FISCALIA VILLAVICENCIO Calle 15 No. 37L - 86 Barrio Guatiquía	Calle 15 No. 37L - 86 Barrio Guatiquía	1	
	CAIVAS VILLAVICENCIO	Calle 34 No. 40-50	1	
	UNIDAD SEGUND. DE VIDA VILLAVICENCIO	CL 33B No 39-28 BARRIO BARZAL	1	
	SAU VILLAVICENCIO	Carrera 37 N°. 32 - 41 Barrio Barzal	1	
	CENTRAL DE TRANSPORTES VILLAVICENCIO	CR 33 No 21-03 Barrio San Benito	1	
	JUSTICIA Y PAZ VILLAVICENCIO	CR 30 No 41-55 Y CR 30 No 41-49 BR LA GRAMA	1	
	URI VILLAVICENCIO	TRANS 24a No 41-31-33 BARRIO EMPORIO	2	
	PARQUEADERO DE INCAUTADOS VILLAVICENCIO	CRA 20 ESTE No 30-46 BARRIO SAN CARLOS	1	

**Dirección Seccional Meta**  
**Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión**  
 Calle 34 No.41 – 73 - Villavicencio - código postal 500001  
 Teléfono 6620283-6623127 - Fiscatel 8629  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)

	ALMACEN SECCIONAL VILLAVICENCIO	CR 33A No 20-43 URB LA FLORIDA MZ 2	1	
	ARCHIVO CENTRAL VILLAVICENCIO	CR 22 No 8D-260 LOC 1 Y 2 ED LAIN BR LA FLORIDA	1	
	PARQUEADERO DE INCAUTADOS SAN JOSE DEL GUAVIARE	CR 18 No 17-111-89 BARRIO MODELO	1	
	INFANCIA ADOLESCENCIA	Y Calle 33B No. 40-06	1	
	FISCALIA ACACIAS	CR 18 No 14-51 BARRIO CENTRO	1	
	FISCALIA SAN JOSE DEL GUAVIRE	Calle 10 N°. 22 - 51	1	
	FISCALIA Y CTI MITU	CR 14 No 10-97 BARRIO CENTRO	1	
	FISCALIA Y CTI INIRIDA	Carrera 7 N°. 14 - 133 Barrio Zona Indígena,	1	
	FISCALIA Y CTI PUERTO CARREÑO	Avda Orinoco, No. 3-123/127/131/139, Barrio Centro,	1	
	FISCALIAS GRANADA	CL 15 No 15-71 TERCER PISO ED PASAJE	1	
	PUERTO LOPEZ CTI Y FISCALIA	CR 10 No 7-72 BARRIO CIUDAD JARDIN	1	
	EVIDENCIAS GRANADA	CL 15 No 15-71 PRIMER PISO LOC 102 ED PASAJE	1	

	<b>FISICA CON MEDIO HUMANO ARMADO, SIN CANINO Y RADIO 12 HORAS DIURNAS DE DOMINGO A DOMINGO TODO EL MES</b>			7
	PUERTO GAITAN SEDE FISCALIA	Calle 10 6-60		1
	EDIFICIO FISCALIA VILLAVICENCIO	Calle 15 No. 37L - 86 Barrio Guatiquía		1
	CAIVAS	Calle 34 No. 40-03 Barzal		1
	CTI SAN JOSE DEL GUAVIARE	CL 13 No 10-04 BARRIO LA ESPERANZA		1
	CTI GRANADA	Carrera 16 No.16-03-07		1
	FISCALIA Y CTI MESETAS	CR 18 No 4-42 BARRIO CENTRO		1
	CTI ACACIAS	Calle 13 No. 26-70 barrio San Jose		1
<b>TOTAL DE PUESTOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA</b>		<b>31</b>		

Teniendo en cuenta que el contrato se realizará para cubrir los meses de noviembre y diciembre de la actual vigencia fiscal, como también las vigencias 2015 y hasta el 31 de julio de 2016, se hace necesario que el personal asignado para la prestación del servicio de vigilancia, en la Fiscalía General de la Nación, tenga el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego, según lo establece la Ley 1539 de 2012 y el Decreto 0738 de 2013. Este documento será verificado por parte del supervisor del contrato, en cualquier momento durante la ejecución del contrato.

El personal de vigilancia que preste los servicios indicados en la tabla anterior, deberá tener el perfil y cumplir con los requisitos que se relacionan a continuación:

## GUARDAS GENERALES

- El personal (masculino y femenino) destinado a prestar servicio de seguridad en las diferentes sedes de las Seccionales Meta, Guaviare, Vichada y Guainía -Vaupés de la Fiscalía General de la Nación, deberá tener la aprobación de secundaria - bachiller.
- Haber realizado mínimo el curso de fundamentación en seguridad privada
- Contar al menos con un año de experiencia como guarda de seguridad, la cual se certificará a través de hoja de vida y las constancias laborales respectivas.
- Aportar certificaciones que acrediten su entrenamiento y capacitación como guardas de seguridad en entidades oficiales, por escuelas autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Presentar carné expedido por la empresa de seguridad proponente y aportar credencial en la que conste que se encuentra registrado en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Los cursos deberán ser certificados por una escuela o instituto de capacitación en vigilancia y seguridad privada, debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- La homologación deberá estar certificada igualmente por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Para los operadores de CCTV, haber adelantado el curso de operadores de medios tecnológicos de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Cuando se haga necesario realizar un cambio, este deberá ser aprobado por el supervisor del contrato, previa presentación de la hoja de vida de la persona que suplirá el puesto de trabajo y sus respectivos soportes. Vale la pena mencionar que en caso de que se presente una urgencia, dicho trámite se realizará con posterioridad al inicio de labores.
- La Fiscalía General de la Nación se reserva el derecho de recibir a los vigilantes que realizarán relevos o demás actividades, si no se ha recibido notificación de los datos del vigilante o sin previo aviso.
- Los guardas de seguridad deberán contar con conocimientos generales en el manejo de escáner, arcos detectores de metales, manejo de visitantes y atención al público.
- No tener antecedentes penales, ni disciplinarios. Lo que será verificado por la Fiscalía General de la Nación.
- No registrar amonestaciones, llamados de atención o sanciones por fallas relacionadas con el servicio, situación que deberá ser acreditada por la empresa de seguridad privada mediante certificación escrita, signada por el representante legal, de la empresa bajo la gravedad de juramento.
- Para todos los casos en que se requiere manejo de armas por parte del personal designado para prestar el servicio por la empresa de

vigilancia; se deberá presentar el certificado de aptitud psicofísica, lo anterior según lo establece la Ley.

- Acreditar capacitación reciente (mínimo noventa (90) días) de haber realizado polígono real, lo cual podrá ser verificado en cualquier momento por el supervisor del contrato.

**NOTA 1:** Cuando se haga necesario realizar un cambio del guarda de seguridad, este deberá ser aprobado por el supervisor del contrato, previa presentación de la hoja de vida de la persona que suplirá el puesto de trabajo y sus respectivos soportes. Vale la pena mencionar que en caso de que se presente una urgencia, dicho trámite se realizará con posterioridad al inicio de labores.

La Fiscalía General de la Nación se reserva el derecho de recibir a los guardas de seguridad que realizarán relevos o demás actividades, si no se ha recibido notificación de los datos del vigilante o sin previo aviso.

## **SUPERVISION Y COORDINACION**

La compañía de vigilancia deberá contar con supervisores y coordinadores que cumplan con la idoneidad, experiencia y capacidad para desempeñar los roles que requiere la Entidad en la prestación de este servicio, para lo cual el proponente adjuntará los certificados de quienes desempeñaran dichos cargos, de estudio como bachiller y experiencia mínima de dos (2) años.

## **DOTACIÓN GENERAL**

En materia de uniformes y distintivos que deben tener los servicios de vigilancia y seguridad privada, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ha regulado lo pertinente, a través de las diferentes resoluciones fundamento en lo señalado en el Decreto 1979 de 2001, en el cual se estableció la obligación de acondicionar y registrar el vestuario del personal operativo, de acuerdo a unos parámetros de diseño y color preestablecidos.

Se deberá cumplir con lo estipulado en la Resolución 2852 de 2006 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. El uniforme y sus accesorios, deben facilitar la identificación de la persona que lo porta y al servicio de vigilancia y seguridad privada que lo presta.

Para verificar lo anterior, el proponente deberá anexar copia de la Resolución por la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, le autoriza el uso de uniformes y distintivos.

## **ARMAMENTO, MUNICIONES Y ACCESORIOS**

Deberán tenerse en cuenta las siguientes especificaciones:

El oferente deberá aportar con la propuesta la fotocopia legible de los permisos para porte o tenencia de armas según lo establecido en el Decreto 2535 de 1993 y por las demás disposiciones legales vigentes a la fecha de cierre del presente proceso, y adjuntar el compromiso de mantenerlos vigentes durante la ejecución del contrato.

El oferente que resulte adjudicatario del proceso de selección, deberá presentar al Supervisor del contrato, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo, un listado actualizado de las armas que tiene destinadas para la prestación del servicio que contenga los siguientes datos: Clase o tipo de arma, serie, número del permiso y fecha de vencimiento del mismo, con la copia del permiso de porte o tenencia de cada una de las armas relacionadas.

El armamento de cada uno de los vigilantes deberá estar en perfectas condiciones de funcionamiento y se deberá garantizar por parte del oferente el mantenimiento permanente de las mismas, dicha dotación será portada durante el turno del servicio, cuando sea con armas, y constará de lo siguiente:

- Un (01) revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos
- Dieciocho (18) cartuchos calibre 38
- Dos (02) cargadores rápidos para revolver con su respectivo estuche o porta cargador.
- Una (01) chapuza de extracción rápida con gancho de sujeción.
- Permiso de porte o tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional.

El armamento y los documentos respectivos, están sujetos al visto bueno del supervisor del contrato y el contratista estará obligado a hacer las modificaciones y sustituciones que aquél le indique, para la correcta ejecución del objeto contractual.

## **COMUNICACIONES**

El proponente debe allegar con la propuesta, copia de la licencia para desarrollar actividad de telecomunicaciones, permiso del uso del espectro radioeléctrico y autorización de la red privada en los términos de la Ley 1341 de 2009 y el Decretos 4948 de 2009, expedidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y demás normatividad vigente.

En caso de encontrarse en trámite de renovación, deberá presentar adicionalmente copia del radicado, o constancia de encontrarse en trámite.

Los oferentes deben estar registrados ante el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Para el caso de ofertas presentadas por consorcio o uniones temporales, cada uno de sus integrantes (por separado), deberá presentar los documentos de que trata el presente numeral.

Los equipos de comunicaciones requeridos para el cumplimiento del servicio son herramientas de trabajo para un dispositivo de seguridad, que permite tener comunicación constante en todas las sedes y controles permanentes tanto del supervisor de la compañía de vigilancia, como del supervisor de la entidad, manteniendo una comunicación en tiempo real, que garantiza la prestación de un buen servicio, así:

- Un (1) radio de comunicación y sus accesorios (antena, batería, clip porta radio, botones), para cada vigilante que se encuentre de servicio.
- Un (1) radio de comunicación y sus accesorios para los supervisores del servicio designados por la empresa de vigilancia privada.
- Un (1) radio de comunicación y sus accesorios para el supervisor o los supervisores del servicio designados por la Fiscalía General de la Nación.
- Un (1) sistema de comunicación avantel para cada supervisor de turno, designados por la empresa de vigilancia privada.
- Un (1) cargador de baterías para cada uno de los puestos de seguridad descritos en el presente análisis de conveniencia
- Un (1) cargador de baterías para el supervisor de vigilancia designado por la Fiscalía General de la Nación
- Una (1) batería de repuesto para cada uno de los puestos de seguridad, descritos en el presente análisis de conveniencia.

Estos equipos deben ser digitales convencionales, tener una frecuencia con cubrimiento en toda la ciudad de Villavicencio y en los municipios de las Seccionales Meta, Guaviare, Vichada y Guainía – Vaupés que permitan mantener una comunicación constante entre todos los puestos de seguridad señalados en el presente análisis.

Es necesario mantener un canal exclusivo para las comunicaciones entre los puestos de la Seccionales Meta, Guaviare, Vichada y Guainía - Vaupés y las sedes.

La empresa deberá tener consignada en su licencia de funcionamiento, la autorización vigente para el “empleo o uso de medios tecnológicos” y anexarla a su propuesta; es un requisito obligatorio y habilitante. Para tal fin, se deberá anexar la Resolución vigente o en caso de encontrarse en trámite de renovación, deberá presentar adicionalmente copia del radicado, o constancia de encontrarse en trámite, en la que se le autoriza el uso del espectro radioeléctrico de la Nación, para sus comunicaciones; es un requisito obligatorio y habilitante.

El proponente deberá presentar a la Fiscalía General de la Nación, Seccionales Meta, Guaviare, vichada y Guainía Vaupés, un compromiso

con la relación de los equipos digitales que ofrece para la prestación del servicio; donde se detalle clase o tipo de equipo, marca y modelo, que estén debidamente autorizados por las entidades competentes.

### **SERVICIOS Y BIENES ADICIONALES**

Se entiende por servicios y bienes adicionales, los servicios agregados y los equipos de apoyo que se requieran para la adecuada prestación del servicio, propiedad del contratista e instalados y prestados en las instalaciones del contratante durante el plazo de ejecución del contrato, cuyo costo es adicional a los servicios regulados por el Decreto 4950 de 2007.

### **MEDIOS TECNOLOGICOS**

ítem	Cant.	DESCRIPCION MEDIO TECNOLOGICO
		<b>PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SOSTENIMIENTO Y MONITOREO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, PROPIEDAD DEL CONTRATISTA 24 HORAS TODO EL MES INCLUYENDO EL SOSTENIMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA</b>
1	<b>9</b>	Un (1) monitor LCD HD de 32" para CCTV
2	<b>9</b>	Un (1) DVR HD, IP, de 16 canales, con capacidad de almacenamiento de 2 terabytes cada uno
3	<b>9</b>	Ocho (8) Cámaras tipo domo anti vandálicas varifocal de 700 líneas para exteriores, día noche.
4	<b>9</b>	Una (1) UPS de 2KVA para soportar sistema de CCTV
5	<b>32</b>	Un rack de piso para guardar los equipos que conforman el CCTV
6	<b>23</b>	Un (1) monitores LCD HD de 24" para CCTV
7	<b>23</b>	Un (1) DVR HD, IP, de 8 canales, con capacidad de almacenamiento de 2 terabytes cada uno
8	<b>23</b>	Seis (6) Cámaras tipo domo anti vandálicas varifocal de 700 líneas para exteriores, día noche.
9	<b>23</b>	Una (1) UPS de 1KVA para soportar sistema de CCTV
10	<b>32</b>	Materiales y dispositivos que sean necesarios para el funcionamiento de todos los sistemas
		<b>MONITOREO ELECTRONICO INALAMBRICO QUE INCLUYE LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 24 HORAS TODO EL MES INCLUYENDO EL SOSTENIMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA.</b>
11	<b>32</b>	Un panel DSC 18.32 , Teclado LCD, fuente, sirena, Transformador, caja metálica
12	<b>32</b>	Seis (6) infrarrojos LC 100 Internos
13	<b>32</b>	Dos (2) infrarrojos para exteriores doble tecnología
14	<b>32</b>	Un (1) GPRS Comunicación por SIM

15	<b>32</b>	Un botón de pánico
16	<b>32</b>	Materiales y dispositivos que sean necesarios para el funcionamiento de todos los sistemas

Los medios tecnológicos serán ubicados en las siguientes sedes (En el anexo de presupuesto estimado se relaciona la distribución en las sedes):

Nombre de la Unidad en donde se requiere el servicio	Dirección	Ciudad de ubicación
Subdirección de Apoyo a la Gestión y almacén de evidencias Villavicencio	Calle 34 No. 41 73	Villavicencio (Meta)
Sede Dirección Seccional Meta	Calle 37 No. 42-12 Barrio Barzal	Villavicencio (Meta)
CTI unidad investigativa Villavicencio	Calle 33 No. 41-35 Barrio Barzal Alto	Villavicencio (Meta)
Edificio fiscalía Villavicencio	Calle 15 No. 37L - 86 Barrio Guatiquía	Villavicencio (Meta)
Caivas Villavicencio	Calle 34 No. 40-50	Villavicencio (Meta)
Unidad segunda. De vida Villavicencio	CL 33B No 39-28 BARRIO BARZAL	Villavicencio (Meta)
SAU Villavicencio	Carrera 37 Nº. 32 - 41 Barrio Barzal	Villavicencio (Meta)
Central de transportes Villavicencio	CR 33 No 21-03 Barrio San Benito	Villavicencio (Meta)
Justicia y paz Villavicencio	CR 30 No 41-55 Y CR 30 No 41-49 BR LA GRAMA	Villavicencio (Meta)
Uri Villavicencio	TRANS 24a No 41-31-33 BARRIO EMPORIO	Villavicencio (Meta)
Parqueadero de incautados Villavicencio	CRA 20 ESTE No 30-46 BARRIO SAN CARLOS	Villavicencio (Meta)
Almacén seccional Villavicencio	CR 33A No 20-43 URB LA FLORIDA MZ 2	Villavicencio (Meta)
Archivo central Villavicencio	CR 22 No 8D-260 LOC 1 Y 2 ED LAIN BR LA FLORIDA	Villavicencio (Meta)
Parqueadero de incautados san José del Guaviare	CR 18 No 17-111-89 BARRIO MODELO	San José del Guaviare
Infancia y adolescencia	Calle 33B No. 40-06	Villavicencio Meta
Fiscalía Acacias	CR 18 No 14-51 BARRIO CENTRO	Acacias (Meta)
Fiscalía san José del Guaviare	Calle 10 Nº. 22 - 51	San José del Guaviare (Guaviare)
Fiscalía y CTI Mitú	CR 14 No 10-97 BARRIO CENTRO	Mitú (Vaupés)
Fiscalía y CTI Inírida	Carrera 7 Nº. 14 - 133 Barrio Zona Indígena,	Inírida (Guainía)

Fiscalía y CTI puerto Carreño	Avda. Orinoco, No. 3-123/127/131/139, Barrio Centro,	Puerto Carreño (Vichada)
Fiscalías Granada	CL 15 No 15-71 TERCER PISO ED PASAJE	Granada (Meta)
Puerto López CTI y fiscalía	CR 10 No 7-72 BARRIO CIUDAD JARDIN	Puerto López (Meta)
Evidencias granada	CL 15 No 15-71 PRIMER PISO LOC 102 ED PASAJE	Granada (Meta)
Puerto Gaitán sede Fiscalía	Calle 10 6-60	Puerto Gaitán
Caivas	Calle 34 No. 40-03 Barzal	Villavicencio
CTI san José del Guaviare	CL 13 No 10-04 BARRIO LA ESPERANZA	San José del Guaviare (Guaviare)
CTI Granada	Carrera 16 No.16-03-07	Granada (Meta)
Fiscalía y CTI mesetas	CR 18 No 4-42 BARRIO CENTRO	Mesetas (Meta)
CTI Acacias	Calle 13 No. 26-70 barrio San José	Acacias (Meta)
Fiscalía URIBE	Calle 5 No. 06-26	Uribe (Meta)
Fiscalía Puerto Rico	Calle 13 NO. 3-44 b Centro	Puerto Rico (Meta)
Fiscalía Vistahermosa	Cra 13 No. 08-05	Vistahermosa (Meta)

**Nota 1:** Para los circuitos cerrados de televisión (CCTV), el contratista se debe comprometer a **extraer bimensualmente**, con el acompañamiento de un delegado de la entidad (supervisor del contrato) el backup de la totalidad de las horas y cámaras de grabación que se hagan mediante estos sistemas durante la ejecución del contrato.

**Nota 2:** El contratista deberá efectuar la instalación y configuración de todos los equipos para CCTV, y control de acceso al inicio del contrato y la desinstalación a la terminación del mismo, sin costo alguno para la entidad.

**Nota 3:** El contratista deberá suministrar los accesorios y cualquier elemento que se requiera para la instalación, configuración y puesta en marcha de todo el sistema (equipos de la presente relación), tales como tubería, cableado, canaleta, conectores.

**Nota 4:** El contratista deberá prestar a su costa el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos para CCTV, y control de acceso, durante el plazo de ejecución del contrato garantizando la operación ininterrumpida en óptimas condiciones de funcionamiento.

**Nota 5:** El contratista deberá proveer la instalación del software o el equipo requerido, en el lugar indicado por la Fiscalía General de la Nación, que permita la visualización de los videos guardados mediante el backup, en cualquier momento.

**Nota 6:** Se requiere capacitación en el manejo de los equipos de mínimo diez (10) horas para el personal de seguridad, que designe el servidor de la Dirección Nacional de Protección y Asistencia.

**Nota 7:** Una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá garantizar la entrega a la entidad de los discos duros o dispositivos de memoria utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos. Dichos discos duros o dispositivos de memoria le serán devueltos al CONTRATISTA, una vez la Fiscalía General de la Nación, realice el borrado seguro.

## TRANSPORTE

La empresa de vigilancia y seguridad deberá contar como mínimo con los siguientes medios de transporte:

1. Un (1) vehículo tipo campero, modelo no anterior a 2012, con logotipos de la empresa pintados o adheridos, que disponga de exoneración de pico y placa.
2. Dos (2) motocicletas con capacidad desde 196 c.c., modelo no inferior a 2012, con logotipos de empresa pintados o adheridos.

Estos vehículos deben estar registrados en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y con la propuesta debe presentarse la documentación que acredite las características exigidas. Dicho registro se verificará por parte de la Entidad, a través de la consulta en la página web de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, realizando la impresión del caso demostrando la mencionada verificación.

## ELEMENTOS DE APOYO

Son aquellos que se requieren para apoyar la eficiente prestación del servicio:

1. Dos (2) linternas recargables de luz halógena o LED con su respectivo cargador, para cada uno de puestos de seguridad de veinticuatro (24) horas.
2. Treinta y un (31) detectores de metales manuales, que serán distribuidos por la Fiscalía General de la Nación, en los puestos de seguridad, conforme a la necesidad.
3. Treinta y un (31) espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, que serán distribuidos por la Fiscalía General de la Nación, en los puestos de seguridad, conforme a la necesidad.

### 3.3.2.9 EN MATERIA DE SALUD

El personal asignado para la prestación del servicio de vigilancia, en la Fiscalía General de la Nación, debe estar en buen estado de salud física y mental, compatible y acorde para cumplir las funciones de protección y seguridad.

## REQUISITOS TECNICOS DEL CENTRO DE OPERACIONES

El adjudicatario debe tener un centro de operaciones en la ciudad de Villavicencio, que cumpla con las características que se describen a continuación (las mismas se verificarán al adjudicatario, tal como se señala más adelante):

ITEM	DESCRIPCION
<b>SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN DE RADIOPROGRAMACIONES QUE PERMITA, ENTRE OTROS, LA IDENTIFICACIÓN DE LOS RADIOS QUE SE COMUNICAN CON EL CENTRO DE OPERACIONES</b>	
1	Radio base fijo centro de operaciones
2	Identifica electrónicamente todos los radios móviles de la empresa
3	El centro de operaciones dispone de otro radio base para suplir una falla del principal ( se verificar funcionamiento)
4	Dispone el centro de operaciones de la lista actualizada de los radios que identifica en pantalla
5	Dispone la empresa del radio para comunicación de la red de apoyo con la policía nacional (se verificará funcionamiento)
<b>TELEFONÍA MÓVIL MEDIO DE COMUNICACIÓN ALTERNO PARA ATENDER LLAMADAS DE LOS CONTRATOS O EMERGENCIAS</b>	
6	El teléfono móvil exclusivo del centro de operaciones (se verificará recibo que evidencie que es propiedad de la empresa)
7	El teléfono si es conocido por los supervisores de turno con certeza (comprobar con los supervisores de turno o de contratos)
<b>TELEFONÍA FIJA :DOS LÍNEAS DIRECTAS EXCLUSIVAS DEL CENTRO DE OPERACIONES</b>	
8	Dispone de los dos teléfonos y líneas fijas (se verificará que no sean extensiones de otra dependencia de la empresa)
9	Es conocido por supervisores de contrato o disponibles (comprobación)
<b>SISTEMA DE CCTV QUE GARANTIZA LA SEGURIDAD DEL CENTRO DE OPERACIONES DEL CONTRATISTA</b>	
10	El operador de servicio tiene la credencial de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, que lo acredita como operador de medios electrónicos
11	El sistema es propio de la empresa lo que garantiza la confidencialidad de la información (verificar que no sea subcontratado con una empresa de monitoreo externa)

<b>12</b>	Tiene capacidad de visualización y monitoreo de la sede actual en su interior y exterior
<b>13</b>	El centro de monitoreo y cctv está monitoreado y grabado desde otro lugar de la empresa para garantizar que las actividades en el mismo se puedan verificar o comprobar por parte de los directivos o contratistas
<b>SISTEMA DE ALARMA QUE GARANTICE LA SEGURIDAD Y EL SECRETO DE OPERACIONES DEL CONTRATISTA</b>	
<b>14</b>	El ingreso o acceso al centro de monitoreo y control se realiza mediante sistema de tarjeta electrónica de reconocimiento (solo personal autorizado)
<b>15</b>	Dispone el centro de monitoreo y control de un libro que registre el personal que ingresa al mismo (se verificará existencia y anotaciones)
<b>16</b>	Dispone el centro de control de la empresa de puerta de seguridad con acceso restringido
<b>17</b>	Hay sistema de alarma que indique una emergencia o contingencia dentro del centro de operaciones (se verificará el sitio de reacción exterior)
<b>18</b>	El centro de control y monitoreo dispone de alarmas donde se evidencian situaciones especiales en las instalaciones.
<b>19</b>	Dispone de sistema de verificación electrónica de rondas y revistas en tiempo real
<b>20</b>	Dispone del sistema de verificación electrónica de rondas y revistas por dispositivo al término de la jornada de los supervisores
<b>21</b>	Dispone el centro de operaciones de un radio/operador idóneo, autorizado mediante carné de la empresa y credencial de la superintendencia
<b>22</b>	Posee la empresa un sistema o grupo inmediato disponible de reacción y apoyo para solución de emergencias
<b>23</b>	Existe el planeamiento sectorizado de los supervisores de turno (Se verificará el cumplimiento y ubicación)
<b>24</b>	Protocolo para la administración de los reportes de seguridad
<b>25</b>	Protocolo para la administración de los reportes comunicados de seguridad.
<b>AUTONOMÍA ELÉCTRICA: PLANTA QUE GARANTICE EL SERVICIO ININTERRUMPIDO DEL FLUIDO ELÉCTRICO EN EL CENTRO DE OPERACIONES</b>	
<b>26</b>	Dispone de planta eléctrica (se verificará el alistamiento de la planta y <b>capacidad de funcionamiento del centro de monitoreo de la empresa (*)</b> ).
<b>27</b>	Consta de dispositivo automático (UPS) tan pronto se cae el fluido eléctrico.
<b>28</b>	(*) una vez se verifique que cuenta con planta y dispositivo

	automático (UPS) ( numeral 49 y 50) , personal de la empresa contratista debe suspender el servicios de energía, el cual no debe presentar intermitencia (suspensión o interrupción o corte) de los servicios del centro de operaciones, como comunicaciones, equipos de cómputo, cámaras, iluminación, y demás elementos que dependan del suministro de energía.) Nota: la entidad no asumirá daños que se presente producto de la suspensión del servicio, por cuanto todo el suministro de energía debe contar con toda la protección (fusibles, protectores de voltaje, puesta a tierra y demás.)
--	--

### **VISITA TÉCNICA AL CENTRO DE OPERACIONES DEL ADJUDICATARIO**

1	<b>VISITA TÉCNICA</b>	<p>La visita se aplicará <u>únicamente</u> al adjudicatario seleccionado a través del presente proceso, con antelación a la suscripción del contrato.</p> <p>Cualquier incumplimiento en los requisitos técnicos mínimos exigidos en la vista técnica, obligará al adjudicatario a realizar los cambios correspondientes al centro de operaciones, estos cambios se podrán realizar antes de la iniciación del término de ejecución, de lo contrario será causal de incumplimiento del contrato.</p>
2	<b>PROCEDIMIENTO VISITA TÉCNICA AL CENTRO DE OPERACIONES.</b>	<p>El servidor delegado por la Dirección Nacional de Protección y Asistencia en la Dirección Seccional Meta realizará visita técnica al centro de operaciones de la empresa adjudicataria. (Tabla con <b>REQUISITOS TECNICOS EN EL CENTRO DE OPERACIONES</b>).</p> <p>En caso de presentarse en consorcio o unión temporal, la Fiscalía General de la Nación, pasará revista de infraestructura a las instalaciones del consorcio o unión temporal, desde las que se atenderá el cumplimiento del objeto contractual, respondiendo administrativa y operacionalmente de la seguridad de la Fiscalía General de Nación y sus sedes.</p> <p><b>Nota:</b> Lo anterior en razón a que la Entidad debe tener certeza respecto a quien dirigirse en caso de fallas operacionales o de servicio de vigilancia y seguridad privada.</p>

El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente documento. Los consorcios y uniones

temporales deberán acreditar éstos requisitos para cada una de las personas jurídicas que conformen dicha unión.

### **CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A LA RED DE APOYO:**

El proponente deberá anexar certificado vigente de afiliación a la red de apoyo y solidaridad ciudadana expedida por la Policía Metropolitana de Villavicencio.

En caso de consorcio o Uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar estos documentos.

En dicha constancia deberá señalarse la razón social del oferente.

Lo anterior se deberá cumplir de conformidad a lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994, en su Artículo 25 numeral 12.

### **CAPACITACIÓN**

El oferente se debe comprometer, que en caso de ser seleccionado realizará una charla de inducción al personal de vigilancia que prestará el servicio (los que se vinculen para ejecutar el contrato), con una intensidad horaria de por lo menos dos (2) horas, en horarios específicos que no afecten el desempeño de sus labores, ni los horarios de descanso al que tienen derecho. El programa de capacitación se coordinará con el supervisor del contrato por parte de la entidad.

### **MULTAS**

El proponente deberá allegar certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, vigente a la fecha de cierre del proceso, en la que conste el estado de los servicios de vigilancia y seguridad privada respecto a las multas y sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años.

### **DE LAS CERTIFICACIONES Y LICENCIAS SOLICITADAS**

Es de anotar que tanto las certificaciones como las licencias solicitadas en el numeral 3.3. son obligatorias y por lo tanto son requisitos habilitantes, las mismas deberán estar vigentes al momento de la presentación de la oferta o se podrá presentar la certificación de que se encuentran en trámite, así mismo, deberá garantizarse que las mismas estén vigentes durante el término de ejecución del contrato.

### **Evaluación técnica**

La Verificación Técnica, estará a cargo de un servidor de la Dirección Nacional de Protección y Asistencia de la Dirección Seccional Meta.

## **REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES**

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata este numeral del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

La Fiscalía publicará el informe de cumplimiento de requisitos.

## **PARAMETROS GENERALES DE EVALUACION Y VERIFICACION, ASIGNACION DE PUNTAJE, FACTORES DE DESEMPEATE Y CAUSALES DE RECHAZO**

La Subdirección de apoyo a la gestión –Seccional Meta, en cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada analizará de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y lo señalado en el presente pliego para cada uno de ellos.

### **FACTORES DE SELECCION**

La oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar: a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

### **EVALUACION DE LA OFERTA**

Las Ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en el Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

En la evaluación de las ofertas la Fiscalía General de la Nación, realizará ponderación del factor técnico y económico de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente tabla:

### **ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER
FACTOR TECNICO	600
FACTOR ECONOMICO	300
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

### **EVALUACIÓN FACTOR TÉCNICO (600 PUNTOS)**

Se otorgarán seiscientos (600) puntos teniendo en cuenta los siguientes factores:

ITEM	FACTOR TÉCNICO	REQUERIMIENTO	PUNTOS
------	----------------	---------------	--------

1	Cobertura de Riesgo	<p>La cobertura de riesgo es el monto por evento que el contratista asume directamente, en caso de pérdida, hurto y/o daño de elemento(s) o bien (es) de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, o que haya sido entregado(s) para su custodia en los sitios donde se presta el servicio de vigilancia y seguridad privada. Este monto será utilizado para el pago o reposición del bien en forma directa por parte del contratista. No obstante, el valor que afectivamente esté a cargo del contratista será el que corresponda comercialmente al bien o bienes hurtados o dañados.</p> <p>Se asignaran los cuatrocientos ochenta puntos (480) puntos al proponente que ofrezca el mayor monto de cobertura de riesgo, hasta un máximo de 20 SMLMV por evento.</p>	480
2	Almacenamiento interno para todos los DVRS en unidad de disco duro en TB, superior a 2 TB.	AL MAYOR OFERTADO	120
		<b>PUNTAJE MAXIMO</b>	<b>600</b>

Para la verificación de los requisitos de todos los ítems del literal A (aspectos técnicos), basta con el compromiso del oferente, estos requerimientos serán objeto de verificación para la suscripción del contrato.

**Nota: ITEM 1 y 2:** Se otorgará el máximo de puntos a la propuesta que presente la mejor condición técnica requerida. De ahí en adelante, se otorgaran puntos aplicando regla de tres directa.

#### **EVALUACIÓN FACTOR ECONÓMICO (300 PUNTOS)**

Se otorgaran Trescientos (300) puntos, se establecerá para la evaluación económica una media aritmética, o media geométrica, o el menor precio, la cual será sorteada mediante balota el día del cierre del proceso.

Para realizar el sorteo se depositará en una bolsa no transparente tres balotas que identificarán cada sistemas de evaluación económica (a media

aritmética, la media geométrica y menor precio), la balota que se elija determinará el factor de evaluación.

La fórmula matemática escogida se aplicará bajo las siguientes reglas:

### **MEDIA ARITMÉTICA**

El valor de la media aritmética se calculará así:

$$MA = (X_1 + X_2 + X_3 + \dots + X_n) / n$$

Dónde:

MA: Media aritmética de los valores totales de las propuestas hábiles

Xn: Valor de cada propuesta hábil

N: Número de propuestas hábiles

Se calculará la media aritmética MA con el valor total corregido de las propuestas económicas válidas.

Las propuestas económicas cuyo valor sea inferior al 85% de la media aritmética MA, tendrá cero puntos.

Las propuestas económicas cuyo valor este comprendido entre el 85% y el 100% de la media aritmética MA, tendrá entre cero (0) y Trescientos (300) puntos utilizando una relación lineal.

Las propuestas económicas cuyos valores corregidos estén comprendidos entre el 100% y el 110% de la media aritmética MA, tendrán entre cero y trescientos (300) puntos utilizando una relación lineal.

Las propuestas económicas cuyos valores corregidos sean superiores a 110% de la media aritmética MA, tendrán cero (0) puntos.

### **MEDIA GEOMÉTRICA**

El valor de la media geométrica se calculará así:

$$G = (X_1 * X_2 * X_3 * \dots * X_n) ^ {1/n}$$

Dónde:

G: media aritmética geométrica de los valores totales de las propuestas hábiles

Xn: Valor de cada propuestas hábil

N: Numero de propuestas hábiles

Se calculará la media geométrica G con el valor total de las propuestas económicas válidas.

Las propuestas económicas cuyo valor sea inferior a 85% de la media geométrica G, tendrá cero (0) puntos.

Las propuestas económicas cuyo valor corregido estén comprendidos entre el 85% y el 100% de la media geométrica G, tendrán entre cero (0) y trescientos (300) puntos, utilizando una relación lineal.

Las propuestas económicas cuyos valores corregidos estén comprendidos entre 100% y el 110% de la media geométrica G, tendrán entre cero y trescientos (300) puntos, utilizando una relación lineal.

Las propuestas económicas cuyos valores corregidos sean superiores a 110% de la media geométrica G, tendrán 0 puntos.

#### **MENOR PRECIO**

Se otorgara trescientos (300) puntos a la propuesta que presente el menor precio sobre la vigencia 2014, a los demás proponentes, se les otorgaran puntos aplicando regla de tres inversa.

#### **PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL**

Se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública, para lo cual se otorgará 100 puntos.

**NOTA: La descripción completa y detallada de los parámetros se encuentra en el pliego de condiciones del presente proceso el cual esta publicado en la página del SECOP.**

**PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución será desde el 7 de noviembre de 2014 hasta el 31 de julio de 2016, para su iniciación se requiere la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El valor estimado para la celebración del contrato de Vigilancia asciende TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$3.821.472.964), integrado así: Para cubrir el costo del servicio de la vigencia 2014, 2015 y 2016 así:

AÑO	TIEMPO DE EJECUCIÓN	TOTAL APROXIMADO
2014	Del 07-11-14 al 31-12-14	\$ 310.233.579,00
2015	Del 01-01-15 al 31-12-15	\$ 2.185.685.879,00
2016	Del 01-01-16 al 31-07-16	\$1.325.553.506,00

El costo del servicio de la vigencia 2014, se encuentra amparado por el CDP No. 5614 del 21 de Mayo de 2014 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Sección Financiera de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión - Meta y para cubrir el costo del servicio de vigilancia de la vigencia 2015 y 2016, están aprobadas mediante oficio No. 2-2014-031816 del 27-08-2014 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA.**

**CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES** Se limitará la convocatoria a Mipymes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 y 153 del Decreto 1510 de 2013, según sea el caso y además siempre y cuando se acrediten los requisitos para participar en Convocatorias Limitadas conforme al artículo 154 ibidem.

**DIRECCIÓN DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** CALLE 34 No.41-73 BARRIO BARZAL VILLAVICENCIO – META- Colombia

**CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	HORA INICIO	FECHA FIN	HORA FIN	LUGAR
Junta de Contratación para aprobar Proyecto Pliego y Estudios Previos.	16/09/2014	14:00	16/09/2014	18:00	<u>Calle 34 No. 41-73</u> <u>Barzal</u>
Publicación Aviso Convocatoria, Proyecto Pliego y Estudios Previos.	18/09/2014	08:00	18/09/2014	18:00	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y <a href="http://www.fiscalia.gov.co">www.fiscalia.gov.co</a>
Recepción Observaciones a proyecto pliego de condiciones	18/09/2014	08:00	02/10/2014	18:00	<a href="mailto:alejandra.sanchez@fiscalia.gov.co">alejandra.sanchez@fiscalia.gov.co</a> o <u>Calle 34 No. 41-73</u> <u>Barzal</u>
publicación segundo aviso SECOP	23/09/2014	08:00	23/09/2014	11:00	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y <a href="http://www.fiscalia.gov.co">www.fiscalia.gov.co</a>
Junta de Contratación para aprobar pliego definitivo y Resolución apertura publicación pliego de condiciones definitivo	06/10/2014	08:00	06/10/2014	12:00	<u>www.colombiacompra.gov.co</u>
Publicación Resolución apertura y pliego de condiciones definitivo	06/10/2014	16:00	06/10/2014	18:00	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Visita a las instalaciones donde se prestará el servicio ( <b>no obligatoria</b> )	08/10/2014	08:00	08/10/2014	18:00	Lugar de encuentro <u>Calle 34 No. 41-73</u> <u>Barzal</u>
Audiencia de aclaración de los pliegos de condiciones y de revisión de la asignación de riesgos previsibles.	09/10/2014	14:30	09/10/2014	18:00	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y <u>Calle 34</u> <u>No. 41-73 Barzal</u>
Recepción a observaciones a pliego definitivo	07/10/2014	08:00	14/10/2014	18:00	<a href="mailto:alejandra.sanchez@fiscalia.gov.co">alejandra.sanchez@fiscalia.gov.co</a> y <u>Calle 34 No. 41-73</u> <u>Barzal</u>
Plazo máximo para expedir adendas	07/10/2014	08:00	17/10/2014	10:00	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Cierre del proceso	22/10/2014	10:00	22/10/2014	10:00	<u>Calle 34 No. 41-73</u> <u>Barzal</u>

Apertura de Urna	22/10/2014	10:05	22/10/2014	11:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal
Plazo para efectuar verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas	22/10/2014	10:30	27/10/2014	09:30	Calle 34 No. 41-73 Barzal
Junta de Contratación para aprobar informes de evaluación	27/10/2014	14:00	27/10/2014	18:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal
Publicación del informe de evaluación traslado y presentación de observaciones por parte de oferentes	28/10/2014	08:00	28/10/2014	08:00	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Recepción y Estudio de Observaciones a los informes de evaluación	28/10/2014	08:00	30/10/2014	18:00	<a href="mailto:alejandra.sanchez@fiscalia.gov.co">alejandra.sanchez@fiscalia.gov.co</a> y Calle 34 No. 41-73 Barzal
Respuesta a observaciones a evaluaciones y Audiencia de Adjudicación	04/10/2014	08:00	04/10/2013	18:00	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y Calle 34 No. 41-73 Barzal
Suscripción del Contrato	05/11/2014	08:00	07/11/2014	18:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 150 del Decreto 1510 de 2013, el Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional si aplica, y la Fiscalía elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales, de conformidad con el artículo 148 Ídem.

### **COBERTURA ACUERDOS COMERCIALES**

TRATADOS COMERCIALES	LA FISCALÍA SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DE CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APPLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	SI	SI	NO	SI
Chile	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos	SI	SI	NO	SI
Guatemala	SI	No aplica	NO	SI
Liechtenstein	SI	SI	NO	SI
Suiza	SI	SI	NO	SI
Unión Europea	SI	SI	NO	SI
<b>Servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones</b>	SI	No aplica	No aplica	Aplica principio de trato nacional y no discriminación para Bolivia, Ecuador y Perú. Excepto transporte aéreo, de conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 150 del Decreto 1510 de 2013.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el literal b) del artículo 150 del Decreto 1510 de 2013, según el cual se concede trato nacional a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, se concede trato nacional a

los oferentes de bienes y servicios de los países, cuya certificación se encuentre publicada a la fecha del cierre establecida en el cronograma del proceso, en la página Web de la Agencia Colombia Compra Eficiente a través del link [<http://www.colombiacompra.gov.co/certificaciones-de-trato-nacional-por reciprocidad>].

**LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)**



**CARLOS ALBERTO TIRADO TRIANA**  
Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión